

En esa tensión de principio prepositivo y de concreción radica la virtualidad de la "naturaleza de la cosa", que no queda aislada del ordenamiento jurídico positivo, sino que se configura como un principio regulativo del mismo.

J. J. G. C.

SILVA CASTRO (Emilio): *Nova fundamentação metafísica da ordem moral*. Río de Janeiro, 1963, 202 páginas.

A pesar del título, no pretende el autor, profesor Silva Castro, presentar ninguna "novedad". Su trabajo es la exposición histórica muy sucinta de algunos grandes pensadores de la filosofía, que han dado a la Ética una fundamentación ontológica, porque para el autor (como para nosotros) el orden moral del "deber ser" se fundamenta en el orden metafísico del "ser". Y si el orden jurídico no puede dissociarse del orden moral, ambos tienen fundamentos metafísicos.

En las primeras líneas de la *Introducción* afirma, con la doctrina tradicional, como "presupuestos metafísicos y sicológicos en que descansa el orden moral": la existencia de Dios, la naturaleza espiritual y libre del hombre, la inmortalidad del alma. Y en la base de estos postulados descansa la Ética.

Un sector considerable del pensamiento, posterior a la II Guerra Mundial, se desenvuelve por "librarse de los tópicos del liberalismo individualista" dominante en la época anterior, y por un "retorno al Derecho natural" como reacción contra el "frío positivismo". Dedicó el autor unas páginas a la constatación del hecho innegable del eterno retorno del Derecho natural en la doctrina. Y como el Derecho natural constituye "el problema central y eterno de la filosofía jurídica", por eso rechaza el autor a los juristas que extrañan de su campo todo "resabio de filosofía". Contra éstos afirmamos —dice— que el mundo constituye un orden establecido por el Creador en el que la ley moral rige la humanidad.

Con arreglo a estas ideas directrices, el autor hace una exposición de la doctrina del Derecho natural a través del pensamiento griego y cristiano en el que queda precisado el concepto antes de la confusión a que llevó *La Ilustración*.

Dentro de la doctrina contemporánea se fija en las grandes líneas del pensamiento de Amor Ruibal sobre el Derecho natural y, tras una *Parte I* en que presenta curiosos paralelos entre el gran filósofo gallego y los "genios de la filosofía", Platón y Aristóteles, San Agustín y Plotino, Santo Tomás y Suárez, Leibniz y Kant, dedica la *Parte III* de su estudio a la exposición doctrinal de Amor Ruibal sobre la ley eterna y sus conocidas objeciones contra la misma. Y por lo que se refiere al Derecho natural, recoge el autor, en cita larga, lo que él cree "resume la orientación de Amor Ruibal" dando a su jusnaturalismo "un fundamento más real en las cosas"... "el Derecho natural se ha de concebir a la manera de los grandes principios lógicos u ontológi-

cos que presiden a la cognoscibilidad de las cosas, que son lógicamente anteriores a ellas, pero en las cosas encarnan, y mediante ellas cabe llegar a la vez a dichos principios. Así, pues, aquel Derecho no es para nosotros un hecho o un fenómeno: es la fórmula abstracta del orden en las relaciones humanas, que se concreta en ellas según los aspectos que los hechos revistan" (*Derecho Penal de la Iglesia Católica*, t. II, núm. 225, pág. 242). Pero, supuesto que el ser de las cosas, las relaciones entre ellas y el valor total del universo proceden de la mente y voluntad divinas, "nada más lógico que considerar como principio ético supremo el aspecto de las cosas según su destino divino". De este modo lo que es imperio legítimo de la voluntad absoluta en el Ser supremo, es deber relativo en la creatura capaz de recibirlo; y este deber se va revistiendo de valor ético tanto más acentuado cuanto más clara es la percepción de las relaciones entre la creatura y el Creador. "Realizar la idea de la naturaleza (considerando al hombre dentro de ella) según la voluntad infinita, es la aspiración suprema que preside todos los valores éticos naturales" (pág. 174).

Por eso, la idea de una suprema ordenación divina del mundo y de los hombres, y la idea, no menos importante, de la inmortalidad son la base más sólida de una concepción optimista del mundo. Porque sobre esos dos conceptos se levanta un ideal trascendente del universo y de la humanidad, ante el cual todas las adversidades, sufrimientos y luchas de la vida desaparecen como un punto perdido en el espacio inmenso en el que el balance de los valores de la existencia no tiene siquiera representación posible.

EMILIO SERRANO VILLAFAÑE

STOYANOVITCH (K.): *Marxisme et Droit*. París, 1964, 406 págs.

La *Bibliothèque de Philosophie du Droit*, bajo la dirección de los profesores Ch. Perelmann, H. Batiffol y M. Villey, publica su primer volumen, *Marxisme et Droit*, del profesor Stoyanovitch, que en la bibliografía, ya muy abundante, sobre el marxismo, viene, por su especialidad, a formar parte de los muy escasos sobre su concepción del Derecho. Y ello es natural—y en eso puede consistir la novedad del libro—porque si el Derecho, como el Estado, deben desaparecer algún día en la sociedad comunista, esto explicará que no haya suscitado apenas trabajos o publicaciones de este tipo.

Quisiéramos—y no renunciamos a ello—dedicar alguna mayor atención a este libro, como lo hicimos en su día con el libro de Kelsen, *La teoría comunista del Derecho y del Estado* en nuestro trabajo *Falsas concepciones del Derecho. A propósito de un libro* (Madrid, 1958), que el limitado espacio exigido por una mera recensión o presentación que ahora hacemos. Poco más que un índice del contenido del extenso libro, no sin subrayar los enunciados o conceptos que nos parezcan expresar el pensamiento del autor.

El marxismo—dice Stoyanovitch en *Avant-Propos*—es una doctrina